

UOC N° 2324/2017

Asunción, 27 de octubre de 2017

ABG. SANTIAGO JURE, DIRECTOR

Dirección Nacional de Contrataciones Públicas

Me dirijo a usted, en referencia a las observaciones realizada al Expte. 333.057. I.D. N° 329.350. del llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PAC N° 56/2017 "ADQUISICIÓN DE MUEBLES – AD REFERÉNDUM - SBE"**; a fin de dar respuesta al análisis del pliego; y en cuanto al mismo cumpla en informar:

OBSERVACIONES

1. No se remitió la justificación del Anticipo.

Respuesta: Se solicita el pago de un anticipo del 30% (treinta por ciento) el cual se establece en el SICP, considerando el elevado monto del llamado y que los muebles deben ser fabricados a medida conforme los planos entregados, los potenciales oferentes deberán realizar una gran inversión y por lo tanto se considera importante un anticipo para la adquisición de materia prima para la producción de los bienes.

2. Las IAO 23.2 que figura en la Sección I, no corresponde al PBC Estándar SBE de Bienes y Servicios – 9na. Versión, aprobado por Resolución DNCP N° 2264/17.

Respuesta: Observamos que los párrafos del PBC estándar se encuentran incluidos en el PBC remitido por la Convocante y en cuanto a los textos adicionales de la IAO 23.2 incluimos los mismos como observaciones que deben tener en cuenta los Oferentes para la Apertura de sobres y los mismos no afectan de manera sustancial al PBC por lo que consideramos mantener la presente IAO.

3. En relación al PLAN DE ENTREGA, mencionan que será "de 120 (ciento veinte) días calendario computados a partir de la certificación del pago del anticipo". Teniendo en cuenta, los plazos de publicación, entrega de oferta física, evaluación, adjudicación, posibles protestas, el proceso de referencia deberá pasar a ser plurianual, solicitamos tener en cuenta y tomar los recaudos necesarios.

Respuesta: Tomando en cuenta lo observado, informamos que el PAC del presente llamado será reprogramado a fin de modificar el mismo a PLURIANUAL conforme a lo solicitado.

4. En el SICP, la vigencia del contrato debe ser "hasta el cumplimiento total de las obligaciones".

Respuesta: se modifica la vigencia del contrato en el SICP conforme a lo solicitado.

Atentamente,

UOC – DL – EM

Oscar E. Sanabria P.
Jefe - Dpto. de Licitación
U.O.C. Corte Suprema de Justicia

Alonso y Testi
Cuarto Piso – Ton
Teléfono: 595 21 4;
Fax: 595 21 4;
Correo electrónico: contrataciones1@pj.g